

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: LABORAL Nº 49  
Fecha: 22.09.2010

Asunto:  
**Calendario Laboral  
2012**

Estimado asociado:

El B.O.C.M. de 20 de septiembre ha publicado el Decreto 158/2011, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las Fiestas Laborales para el año 2012 en la Comunidad de Madrid, que reproducimos a continuación:

- **6 de Enero**, Epifanía del Señor (viernes).
- **19 de Marzo**, San José (lunes).
- **5 de Abril**, Jueves Santo.
- **6 de Abril**, Viernes Santo.
- **1 de Mayo**, Fiesta del Trabajo (martes).
- **2 de Mayo**, Fiesta de la Comunidad de Madrid (miércoles).
- **15 de Agosto**, Asunción de la Virgen (miércoles).
- **12 de Octubre**, Fiesta Nacional de España (viernes).
- **1 de Noviembre**, Todos los Santos (jueves).
- **6 de Diciembre**, Día de la Constitución Española (jueves).
- **8 de Diciembre**, Inmaculada Concepción (sábado).
- **25 de Diciembre**, Natividad del Señor (martes).

Además de las doce fiestas relacionadas, se celebrarán en cada municipio dos fiestas locales.

Al igual que en años anteriores, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración publicará en el B.O.E. el Calendario Laboral para todo el territorio nacional.

En breve pondremos a su disposición ejemplares de dicho Calendario, por lo que les pedimos nos comuniquen el número del que deseen disponer.

Atentamente,

Beatriz Aguirre Cavero  
Directora de Asuntos Laborales